

**BASES DE LA VIII CONDECORACIÓN A LA MUJER PASQUEÑA
CON LA MEDALLA “SOL REGIONAL” 2018**

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO

Establecer las pautas generales y específicas para el proceso de convocatoria, preselección, publicación de los resultados finales y premiación a la mujer pasqueña, en la VIII Condecoración a la Mujer Pasqueña con la Medalla “Sol Regional” 2018.

1.2. FINALIDAD DE LA CONDECORACIÓN

Reconocer y revalorar a la mujer pasqueña que destaca en diferentes ámbitos y a su vez motiva en sus congéneres y población en general, la defensa de los derechos de la mujer y la promoción de la igualdad de género, en la región Pasco. Dicho reconocimiento se denomina VIII Condecoración a la Mujer Pasqueña con la Medalla “Sol Regional” 2018.

2. CATEGORIAS

CATEGORIAS	VIRTUDES
SUPERACIÓN ANTE ADVERSIDADES (MUJERES CON DISCAPACIDAD)	Reconoce a las mujeres que, a pesar de las adversidades, concretaron un proyecto de vida autónomo y digno de admirar, que impacta positivamente a otras personas con discapacidad y/o población en general. NOTA: Las postulantes deben estar acreditadas por el CONADIS PASCO
EJEMPLO DE VIDA (ADULTO MAYOR)	Reconoce a mujeres adultas mayores que aportan con ejemplo de vida a su comunidad y cuya filosofía de vida trasciende en las generaciones de hoy y mañana. NOTA: Se considera adulto mayor a toda persona mayor a los 60 años.
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y NACIONALIDADES AMAZÓNICAS	Reconoce a las mujeres que defienden y promueven el desarrollo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas garantizando la diversidad cultural.
CAMPO EMPRESARIAL	Reconoce a las mujeres que se desenvuelven en la actividad comercial con creatividad y esfuerzo ante la competitividad empresarial.
LABOR SOCIAL	Reconoce a las mujeres que ofrecen, en todo momento, la mano al prójimo que más lo necesita y fomenta en los demás el mismo accionar.
DESEMPEÑO PROFESIONAL	Reconoce a las mujeres profesionales, que a través del esfuerzo personal y el desarrollo de liderazgo, motiva a mejorar la calidad de vida de sus congéneres; promueve la igualdad de género, difundiéndolo a través del ejercicio óptimo en su cargo.

LABOR DE MADRE	Reconoce a las mujeres que sobresalen con esfuerzo propio para el desarrollo integral de su hijo/os o hija/as, con o sin vínculo sanguíneo.
CULTURA Y DEPORTE	Reconoce a las mujeres que aportaron y/o sobresalieron en el desarrollo de la cultura y/o disciplinas deportivas.

3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1. ETAPAS DEL PROCESO DE CONDECORACIÓN

3.1.1. CONVOCATORIA

Las mujeres de la región Pasco serán invitadas a participar a la VIII Condecoración de la Mujer Pasqueña con la Medalla “Sol Regional” 2018, a través de los medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales y Página Web Institucional). Asimismo conocerán de esta actividad por medio de las invitaciones que se harán llegar a sus instituciones o de manera personal.

3.1.2. INSCRIPCIÓN

A) REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Nacida o radicar en la región Pasco
- Copia de DNI
- Llenar la Ficha de Inscripción y describir los méritos que realizó para ser condecorada en su categoría.

NOTA:

- La candidata solo postulará a una de las categorías.
- El Gobierno Regional de Pasco, Sedes, Unidades Ejecutoras y Direcciones Regionales, está impedido de presentar su candidata.

B) MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

VIRTUAL:

- La Ficha de Inscripción, el DNI y la Declaración Jurada de Domicilio (ya sea el caso), deberán ser escaneados y enviados al siguiente correo electrónico: eliamarcelof@gmail.com

PRESENCIAL

- Acercarse a la Oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad de la sede central del Gobierno Regional de Pasco, ubicado en el Edificio Estatal N°1, San Juan Pampa. **Para mayor información, comunicarse al teléfono: (063) 597060 anexo 2037 o al 945650759.**

3.1.3. PRESELECCIÓN

- La aprobación de la preselección de las candidatas por su categoría, será a través de las Fichas de Inscripción, que serán evaluados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN.
- Previo a la publicación de las candidatas preseleccionadas, el COMITÉ DE EVALUACIÓN, solicitará a la institución pública o privada o a la persona natural o jurídica, mayores detalles de los documentos que deberán adjuntar, de acuerdo a la Ficha de Inscripción. Asimismo los documentos quedarán en archivo del COMITÉ DE EVALUACIÓN.
- La relación de las preseleccionadas serán difundidos en la Página Web del Gobierno Regional Pasco, así como en los diferentes medios de comunicación.

3.1.4 CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN Y POSTULACIÓN PARA LA VIII CONDECORACIÓN MEDALLA SOL REGIONAL 2018	30/01/18 al 20/02/18
EVALUACIÓN Y PRESELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS	21/02/18
PUBLICACION DE LAS PRE CANDIDATAS	22/02/18
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	26/02/18
ENTREGA DE LA VIII CONDERACIÓN A LA MUJER PASQUEÑA “MEDALLA SOL REGIONAL” 2018	08/03/18

3.1.5 RATIFICACIÓN DE LA VOTACIÓN

- El COMITÉ DE EVALUACIÓN determinará a la ganadora de cada categoría por puntajes (0 a 20 puntos).
- En el caso de empate en el puntaje, el COMITÉ DE EVALUACIÓN determinará a la ganadora por el tiempo de entrega ANTICIPADO de la Ficha de Inscripción.
- Las decisiones adoptadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN son inapelables, por lo que no será objeto de impugnaciones o pedidos de reconsideración.

3.1.6. ENTREGA DE LA VIII CONDERACIÓN A LA MUJER PASQUEÑA “MEDALLA SOL REGIONAL” 2018

- La ceremonia de condecoración, se realizará en acto protocolar público, de acuerdo al Cronograma.
- Las ganadoras firmarán el libro de Registro de Condecoración y el acta de entrega.

4. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CONDECORACIÓN

4.1. CONFORMACIÓN

El COMITÉ DE EVALUACIÓN estará integrado por:

- La Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Coordinadora del Programa de Equidad de Género y Población, quien tendrá el cargo de secretaria.
- Dirección General de Administración.
- Un integrante del Consejo Regional Pasco, quien lo preside.
- Un representante de la Municipalidad Provincial de Pasco.
- Un miembro representante de la sociedad civil.

4.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Emitir la calificación de las postulantes a las categorías respectivas, durante las etapas de evaluación, pre selección y elección final., en cumplimiento del cronograma.
- Los miembros guardarán absoluta reserva durante las etapas de evaluación, pre selección y elección final.

4.3. ACUERDOS

- El COMITÉ DE EVALUACIÓN, para el acuerdo, requiere de un quórum mínimo de tres (03) integrantes, asimismo las decisiones serán adoptadas por mayoría simple. En caso de un empate se resolverá de acuerdo al NUMERAL 3.1.5 INCISO 2 RATIFICACIÓN DE LA VOTACIÓN, de la presente Base.

4.4. RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

La Coordinadora de Equidad de Género será responsable de:

- Consolidar y custodiar el registro de inscripción de las candidatas.

- Convocar a sesiones al COMITÉ DE EVALUACIÓN para la evaluación de las Fichas de Inscripción, la preselección de las candidatas y la determinación de las ganadoras por categorías.
- Dirigir el proceso de elección final de las candidatas ganadoras, por categorías, de la VIII Condecoración a la mujer pasqueña, denominada “Medalla Sol Regional 2018”.
- Presidir la firma del acta de constatación del proceso de evaluación y selección de las ganadoras de la VIII Condecoración a la mujer pasqueña, denominada “Medalla Sol Regional 2018”.
- Consolidar y custodiar el libro de registros de las condecoradas.

5. RETIRO DE LA CONDECORACIÓN

5.1. CAUSALES

- Tener parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad con los/las integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN.
- Haber adulterado, previo análisis, la información consignada en la Ficha de Inscripción o en los documentos adjuntados por las candidatas.

5.2. FORMALIZACIÓN

- Ratificada la causal que imposibilite la condecoración y/o retiro de la misma, esta decisión será oficializada a través de la Pagina Web de la Institución y los medios de comunicación.

6. DISPOSICIONES FINALES

- En el caso de encontrarse desierta la convocatoria, en alguna de las categorías el COMITÉ DE EVALUACIÓN se reserva el derecho de premiación.
- La candidata que postula a la categoría de discapacidad y es de una entidad pública o privada deberá adjuntar una copia simple de su Resolución de CONADIS PASCO y ACREDITACIÓN de la institución donde labora.
- La candidata que postule a otras categorías y presenta alguna discapacidad deberá adjuntar una copia simple de su Resolución y/o Carnét de CONADIS PASCO.
- La candidata que RADIQUE en la región, deberá adjuntar su Declaración Jurada de Domicilio.

7. ANEXOS

Ficha de Inscripción

FICHA DE INSCRIPCION

I. DATOS DE LA CANDIDATA

Nombres y Apellidos

Edad

Fecha de
Nacimiento

DNI

Distrito

Provincia

Teléfono Fijo
o RPM

Correo Electrónico

Presenta
Discapacidad

SI

NO

II. INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN QUE PROPONE A SU CANDIDATA

Nombre del representante legal de la Institución y/o Organización

Teléfono Fijo
o RPM

Correo Electrónico

Dirección

III. CATEGORÍAS A LA QUE POSTULA

Marque con un aspa y solo
una de las opciones

1	SUPERACIÓN ANTE ADVERSIDADES (Mujeres con Discapacidad)
2	EJEMPLO DE VIDA (Adulto Mayor)
3	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y NACIONALIDADES AMAZONICAS
4	LABOR SOCIAL
5	CAMPO EMPRESARIAL
6	DESEMPEÑO PROFESIONAL
7	LABOR DE MADRE
8	CULTURA Y DEPORTE

DESCRIBIR LOS MÉRITOS OBTENIDOS PARA SER CONDECORADA

